

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 266
 DE PRIMAVERA, 02/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SODIMAC S.A Rut 096792430-K
 La Cantidad de \$ 27,490 VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS
 Corresponsable a POR LA CANCELACION DE SILLON CON RESPALDO BAJO PARA SER UTILIZADO EN LA
 OFICINA DE EDUCACION
 Fecha de Pago 02/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	18449491	02/09/2009	27,490

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :240

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
141-06-00-000-000-000	MUEBLES Y ENSERES	27,490	
215-29-04-001-000-000	ESCRITORIOS,MESASA,SILLAS,CALEFACTORES		27,490
Totales		27,490	27,490

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-29-04-001-000-000	ESCRITORIOS,MESASA,SILLAS,CALEFACTORES	27,490	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		27,490
Totales		27,490	27,490



CRISTINA VARGAS VIVAN
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RIGARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad